



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 17 de marzo de 2020, ingresa al Despacho de la señora juez el incidente de desacato n°. 2019-646 informando que la IPS Rohi guardó silencio frente al requerimiento efectuado por este Despacho el 9 de marzo de 2020. Sírvase Proveer.

El Secretario,

IVÁN MUÑOZ LÓPEZ

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES D.C.

Bogotá D. C., 25 de marzo de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y previo a continuar con el trámite del incidente de desacato, el Despacho **requiere por última vez** a la **IPS Rohi** para que en el **término de 3 días** certifique de forma documentalmente los horarios y los días en que ha prestado el servicio de enfermería a la menor Sara Sofía Hoyos Leguizamón representada por su madre Mery Lucey Leguizamón López, so pena de aplicar las sanciones contenidas en el artículo 44 del CGP.

Cumplido lo anterior entrará el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR